

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VALDEFINJAS

Anuncio

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/2023

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial, adoptado en fecha 30/03/2023 del expediente número 02/2023, de Modificación de Créditos para concesión de Suplementos de créditos el cual se hace público con el siguiente detalle.

Altas en partidas de gastos

| Partida | Descripción | Suplemento de crédito |
|--------------|---------------------------------------|-----------------------|
| Progr. Econ. | | |
| 171 221.99 | Parques y jardines. Otros suministros | 4.356,00 € |
| | Total | 4.356,00 € |

Dichos gastos se van a financiar de conformidad con el artículo 177.4 del TRLRHL y artículo 36.1 y 2 del Real Decreto 500/1990 con los siguientes recursos:

| Aplicación: Económica | Descripción | Euros |
|-----------------------|---|-------------------|
| Cap. Art. Conc. | | |
| 870,00 | Rte. de Tesorería para gastos generales | 4.356,00 € |
| | Total ingresos | 4.356,00 € |

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Valdefinjas, 24 de mayo de 2023.-El Alcalde.

R-202301714

